

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 2.055/2019

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 687/2018 Negociado:

PM

De: Don Juan Carrión Huertas

Abogado: Don Bartolomé Jurado Luque

Contra: Mutua Patronal Asepeyo, don Carlos Ortiz Jiménez,
TGSS y INSSLA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL,
NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 687/2018, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de don Juan Carrión Huertas contra Mutua Patronal Asepeyo, Carlos Ortiz Jiménez, TGSS y INSS, en la que con fecha 15/05/19 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que estimando la demanda de don Juan Carrión Huertas contra Carlos Ortiz Jiménez, Mutua Asepeyo, el Instituto General de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social condeno a la empresa demandada a pagar a la parte actora la cantidad de 2047,58 €, sin perjuicio de su anticipo por la Mutua demandada y a salvo el derecho de la Mutua a repetir contra la empresa, absolviendo al Instituto Nacional de La Seguridad Social.

Notifíquese esta sentencia, frente a la que no cabe interponer recurso de suplicación, a las partes.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a Carlos Ortiz Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 20 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por la Secretaria Judicial, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.